

y desde luego para el Sr. Alcalde primer
 Presidente se piden las correspondientes ofi-
 cios a los concejos a quienes incumba
 a fin de que todos representando de que
 se practiquen las diligencias y operacio-
 nes que guardan individual por tal manera
 que las mismas sean eficaces para el bien
 y provecho de los pueblos de que se trata.

Alcaldes } Este Ayuntamiento acuerda: Que los
 letrados de } sean de plaza para que los individuos que
 del periodo } desempeñen el cargo de alcaldes de
 fuentes - } tenantibus y demás facultades de su
 y de que entendiéndose con el teniente de fuentes
 lo ocupen e igualmente se las ocupen
 que han de haber de las concinas

M. de } El Justicia mayor de Asturias
de Barba } para que se pague para el primer concinero
 el 1.º concinero } y de que se pague para el primer y para el segundo
 segundo. Y en lo concerniente a los concineros
 se acordaron y se cita a los concineros
 de los otros concineros en sus posesiones

Donde se } Este Ayuntamiento acuerda con los
de los } Alcaldes con tal que en el determinacion se
 se pague el } plenario de los pueblos en las otras concineras de esta
 obisado - } ciudad los concineros de las concineras

